

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.465/2017

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2017, el expediente para la contratación del servicio "Programas de Psicomotricidad, Salto de Comba y Gimnasia Rítmica", se procede a anunciar la correspondiente licitación, conforme a lo siguiente:

1º. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

2º. Objeto del contrato:

a). El objeto del presente contrato, es la prestación de los "Programas Municipales de Psicomotricidad, Salto de Comba y Gimnasia Rítmica" y que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

b). Lugar de ejecución: Instalaciones deportivas Municipales.

c). Duración del contrato: La duración del contrato será de dos años, a contar desde la firma del contrato, pudiéndose prorrogarse anualmente hasta un máximo de dos años más, por mutuo acuerdo entre las partes.

3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a). Tramitación: Ordinaria.

b). Procedimiento: Abierto.

c). Criterios de Adjudicación: La adjudicación recaerá en la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4º. Tipo de licitación:

El importe del presente contrato y presupuesto de licitación asciende a la cuantía de 46.080,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 9.678,80 euros, lo que supone un total de 55.756,80 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 92.160,00 euros (IVA excluido), no coincide con el presupuesto de licitación, al haberse incluido las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

5º. Obtención de documentación e información:

a). Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla. (Secretaría).

b). Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.

c). Localidad y código postal: Montilla-14550.

d). Teléfono: 957/65-01-50.

e). Telefax: 957/65-24-28.

f). Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

g). Perfil del contratante: www.montilla.es

6º. Requisitos específicos del contratista:

Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo indicado en el Pliego de Clausulas Administrativas y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7º. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrá presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex, telegrama o correo electrónico, la remisión de solicitud, en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de invitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Clausulas Administrativas, que estará a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General de Entrada).

2) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.

3) Localidad y código postal: Montilla-14.550.

8º. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

b) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.

c) Localidad: Montilla.

d) Fecha: El tercer día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 12:00 horas.

9º. Gastos de anuncios:

El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Montilla, a 26 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.